



24 ENE 2018
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 233 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 196, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 40, de fecha 17 de Enero de 2018, a través del cual el Administrador Municipal(S) solicita a la Secretaría Municipal decretar la compra de dos cámaras y dos trípodes, a través de convenio marco con el proveedor **TodoDigital SPA**. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ↳ Términos de Referencia.
- ↳ Cotización N° 30636, de fecha 17.01.2018, emitida por Todo Digital SpA, por la suma total de USD\$7.963.-.
- ↳ Ficha Convenio Marco ID 1274442, del Portal Mercado Público.
- ↳ Ficha Convenio Marco ID 1366282, del Portal Mercado Público.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco, de dos cámaras y dos trípodes, al Oferente **TODODIGITAL SPA, RUT N° 76.398.886-4**, quien es el proveedor en Mercado Público de los siguientes Convenios Marco:

- ↳ Convenio ID1274442, Accesorio de Cámara Manfrotto MVK500AM (trípodes).
- ↳ Convenio ID 1366282, Cámara de Video Panasonic AG – UX90 (cámaras).

2.- La compra se realizará por un monto de **USD \$7.963.- (siete mil novecientos sesenta y tres dólares americanos)**, I.V.A. incluido, respetando el valor del dólar al día 17 de Enero de 2018.

3.- La Adquisición se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Administración Municipal**.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente para la emisión y publicación en el Portal de Mercado Público de la respectiva Orden de Compra.



6.- Impútese los gastos en la asignación presupuestaria 215.29.05.999 "Otros", Centro de Costo 25.02.27 "Comunicaciones y Medios de Difusión".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ÍTALO PÉREZ GALAZ
ALCALDE (S)**

IPG. IVR. VZB. JEF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Convenio Marco\TodoDigital SpA_Adquisición de Cámaras y Trípodes.doc